

BANDO DE LA ALCALDÍA

**DON JOSE LUIS VARAS CARBALLO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ROBLEDA**

HACE SABER:

Que se abre el plazo para solicitar autorización para realizar el aprovechamiento vecinal de caza en los cotos propiedad del Ayuntamiento de Robleda durante la temporada 2020-2021.

Los requisitos para poder realizar el aprovechamiento son los siguientes:

- a) Ser mayor de edad, o menor emancipado, o jurídicamente habilitado
- b) Estar inscrito como vecino en el Padrón Municipal de Habitantes de Robleda con un año de antigüedad.
- c) Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Robleda.

Además de las condiciones anteriores, será necesario cumplir al menos una de las siguientes:

- a) Ser natural de Robleda
- b) Acreditar ser descendiente directo de vecinos de Robleda: hijo/a, nieto/a.
- c) Llevar inscrito en el Padrón Municipal al menos cinco años.
- d) Ser cónyuge de un vecino o de un natural de Robleda.

La cuota correspondiente de 60,00 euros debe ingresarse en cualquiera de las cuentas que este Ayuntamiento tiene en las siguientes Entidades Bancarias:

Caja Duero: ES77-2103-2221-9200-3001-3975

Santander: ES98-0049-6455-5928-9000-2343

El plazo para solicitar la autorización es hasta el 31 de agosto de 2020.

EN ROBLEDA A 10 DE AGOSTO DE 2020

EL ALCALDE

JOSÉ LUIS VARAS CARBALLO
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

